

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 0347

EN CONCON, 08 FEB 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3680 del 23 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- Decreto Alcaldicio N°2079 del 16.08.22 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°2078 del 16.08.22 que establece a la funcionaria Mariela Flores Campos como Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas n° 165 de fecha 02-02-2023

DECRETO:

- DECLÁRESE**, como actividad municipal la feria de Artesanía y Emprendimiento Playa Amarilla 2023, la cual se realizará:

Todos los días viernes, sábado y domingo del mes de febrero y la primera quincena de abril de 2023, desde las 12.00 horas en adelante, en Playa Amarilla Av. Borgoño S/N.

- SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/COM/DGP

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control Municipal
- Turismo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	07 FEB 2023	

OPERACIÓN SERVIDA DE SALVO.